

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Antofagasta el día 26 Abril 2023.
 - **TRASLADO DE 30 ESTUDIANTES DE TERCERO Y CUARTO AÑO MEDIO Y DOS PROFESORES AL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SUSTENTABILIDAD PARA JOVENES.**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 4321, de fecha 15.12.2022 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023 .
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Antofagasta - María Elena.

Permiso de Circulación	:	BBBZ-25
Vehículo	:	BUS
Fecha Ida	:	26.02.2023
Fecha Regreso	:	26.02.2023,
Chofer	:	LUIS YAÑEZ YAÑEZ LUIS CASTILLO SEGOVIA
R.U.T.	:	10.949.714-2 06.803.573-2

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA